

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1982.

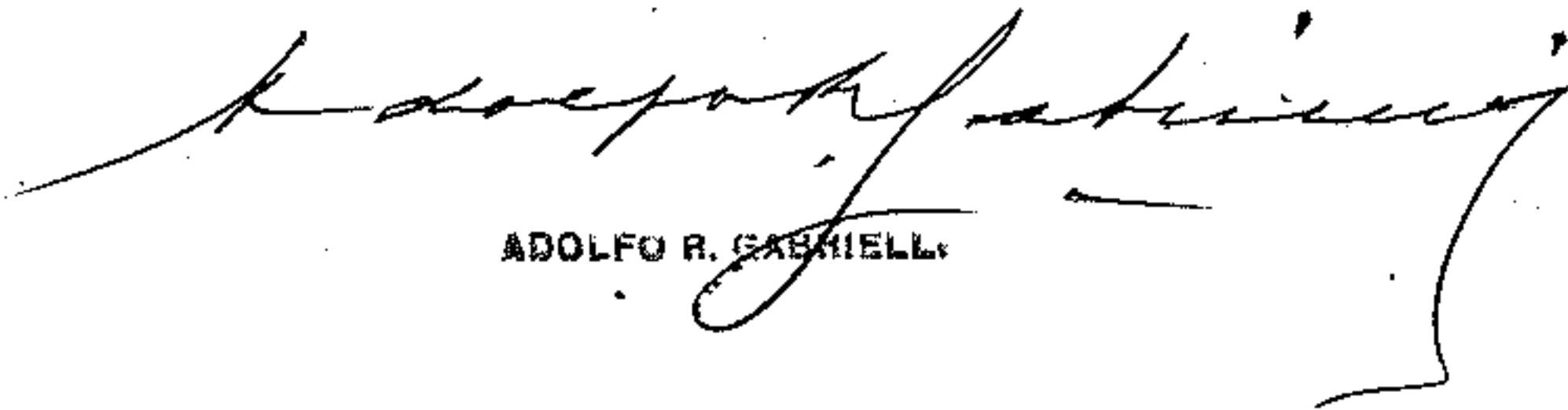
En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 1 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 8,

SE RESUELVE:

1°) Actualizar las retribuciones por estudio practicado por el doctor César José Bozzola, actualmente contratado en el Cuerpo Médico Forense de la siguiente manera: 1) Consultas por estudio \$ 100.000 2) por estudio completo \$ 500.000.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros".

Regístrese, hágase saber y archívese.


ADOLFO R. GABRIELLI

j.s.